



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONSEJO DISTRITAL 10 CON SEDE EN SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO

Asunto: Se convoca a sesión ordinaria.

San Juan del Río, Querétaro; 24 de enero de 2024.

CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, párrafo primero, fracción III y segundo, 78, 79, 80, 81 fracción II, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, 91 párrafo primero y 95, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 48, 51, 52, 55, 56, 59 y 66, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se convoca a sesión del:

Consejo Distrital 10		
Modalidad	Tipo	Fecha y hora
Presencial ¹	Ordinaria	26 de enero de 2024, a las 16:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023
4. Informe de la Presidencia del Consejo.
5. Informe de la Secretaría Técnica.
6. Asuntos Generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **16:15 horas** del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lic. Julio César Oropeza Torres
Secretaría Técnica del Consejo Distrital



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 10
San Juan del Río

¹ En las instalaciones del Consejo Distrital 10, ubicado en Avenida de los Patos número 239, Lomas de San Juan, San Juan del Río, Querétaro.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 10, CON SEDE EN SAN
JUAN DEL RÍO, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

En San Juan del Río, Querétaro; siendo las dieciocho horas del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Distrital 10 ubicado en Avenida de los Patos número 239, Lomas de San Juan, San Juan del Río, Querétaro; el Consejero Presidente: Guillermo Ríos Pérez, así como las Consejerías Electorales, C. Sayeli Sanabria Juárez, C. María Patricia González Flores, y C. Raúl Becerril Martínez; y el titular de la Secretaría Técnica, el Licenciado Julio César Oropeza Torres, de igual manera, se encuentran presentes el C. Carlos Camacho Durán, representante propietario del partido político Acción Nacional, C. Jonattan Olguín Miranda, representante suplente del partido político Morena, C. José Miguel Pérez Hernández, representante propietario del partido político local Querétaro Seguro y C. Brandon Esteban Jiménez, representante propietario del partido Revolucionario Institucional. Quienes asisten a la Sesión Ordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de instalación, de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés. IV. Informe de la Presidencia del Consejo. V. Informe de la Secretaría Técnica. VI. Asuntos Generales.-----

INICIO DE LA SESIÓN. En uso de la voz el Consejero Presidente: Buenos tardes, siendo las dieciocho horas del veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Distrital 10, ubicado en Avenida de los Patos número 239, Lomas de San Juan, San Juan del Río, Querétaro, convocada para el día de hoy, así mismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciocho horas con quince minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretario técnico, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 52, 78, 79, 80, 81, fracción II y XI, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X,

y 88, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 51 a 55, 58, 59, 63, 64, 66 y 68, del reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción señor Presidente, doy cuenta de la presencia de las representaciones de los partidos políticos Carlos Camacho Durán, representante propietario del partido Acción Nacional, Jonattan Olguín Miranda, representante suplente del partido Morena, José Miguel Hernández, representante propietario del Partido Querétaro Seguro, licenciado Brandon Esteban Jiménez, representante propietario del partido Revolucionario Institucional. Por cuanto ve a las consejerías se encuentran presentes las Consejeras Sayeli Sanabria Juárez, María Patricia González Flores y los Consejeros Guillermo Ríos Pérez y Raúl Becerril Martínez, así como el de la voz en mi calidad de Secretario Técnico de este consejo distrital 10, licenciado Julio César Oropeza Torres. Por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, instalándose formalmente la sesión ordinaria. Por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. De igual forma señor presidente, me permito dar cuenta de la recepción del oficio DEOEPP/CPYPP/717/2023, signado por la licenciada Diana Jazmín Sánchez Martínez, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, mediante el cual remite acreditaciones de representaciones del partido revolucionario institucional ante los consejos distritales 10 y 11, y del que se desprende que quien hace la acreditación es la persona facultada para realizar ese tipo de nombramientos, por lo que, al tratarse de la primera intervención del ciudadano Brandon Esteban Jiménez, así como del licenciado Jonattan Olguín Miranda, corresponde a realizar la toma de protesta correspondiente. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: En virtud de lo señalado por la Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a las y los presentes se pongan de pie para proceder a tomar la protesta de ley. -----

“En estos momentos todos los integrantes de Consejo se ponen de pie”. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: C. Jonattan Olguín Miranda, representante suplente del partido Morena, y C. Brandon Esteban Jiménez, representante propietario del partido Revolucionario Institucional, ¿Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, las leyes generales en la materia, la Ley Electoral del Estado, los reglamentos y acuerdos del Consejo General y los emanados de este Consejo, para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado? -----

En uso de la voz ambas representaciones políticas, al unísono: “¡sí, protesto!” -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: “Si no fuere así, que la propia ciudadanía se los demande”, pueden tomar asiento. Secretario Técnico le solicito que de conformidad con el artículo 68 del reglamento interior del instituto electoral del estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 81 fracción I, II y XI, 88 de la ley electoral del estado de Querétaro, 50 de la ley de medios de impugnación en materia electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro, 51 a 55, 75, 80, 83 fracción I y 84 del reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este consejo 10 para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretario Técnico. Integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día. ¿Hay alguna observación o comentario? ¿Desea alguien inscribirse para hacer uso de la voz en asuntos generales? -----

“En ese momento ningún integrante del Consejo solicita inscribirse en asuntos generales”. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a su instrucción, consulto a las consejeras y consejeros, así como al consejero presidente de este consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

“En estos momentos las cuatro Consejerías levantan su mano para emitir su voto en sentido de aprobación”. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Es el concerniente a la aprobación del acta de sesión extraordinaria de instalación del quince de diciembre de dos mil veintitrés de este Consejo 10. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretario Técnico. Está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión extraordinaria de instalación ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? ----

“En estos momentos ningún integrante de este Consejo realiza manifestación”. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: De no ser así, le solicito Secretario Técnico que proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Con gusto señor Presidente, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma económica, para aprobar el acta mencionada, los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. ----

“En estos momentos las cuatro Consejerías levantan su mano en sentido de aprobación.-

En uso de la voz el Secretario Técnico: Doy cuenta de cuatro votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Es el concerniente a la rendición del informe de actividades de la presidencia de este Consejo 10 por lo que queda usted en uso de la voz.

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretario Técnico. Informe de presidencia: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejero Presidente, me permito informar a los integrantes de este Consejo Distrital 10 de San Juan del Río, Querétaro, las actividades siguientes: En cuanto al rubro reuniones de trabajo: El trece de diciembre de dos mil veintitrés, me reuní con las Consejerías Propietarias, así como con el titular de la Secretaria Técnica para llevar a cabo la presentación de los Consejeros Electorales propietarios del Consejo Distrital 10 de San Juan del Río, Querétaro. En el rubro de funciones del Consejo y la Presidencia: Se desahogó en tiempo y forma la sesión extraordinaria de instalación del quince de diciembre del dos mil veintitrés, en la cual se tomó protesta a los Consejeros Propietarios y fue nombrado Consejero Presidente el Ciudadano Guillermo Ríos Pérez, quien de igual forma tomó la protesta de Ley. En ese mismo acto, se tuvo por presentes a las representaciones propietarias de los partidos políticos PAN C. Carlos Camacho Durán, del partido político Morena, Aldo Rodríguez Martínez, del partido político local Querétaro Seguro, José Miguel Pérez Hernández, a quienes se les tomó la protesta de Ley. En el rubro de Organización electoral: Se informa que se acompañó por parte de las Consejerías Titulares de este Consejo Distrital 10 con sede en San Juan del Río, Querétaro, al Secretario Técnico en la guardia que realizó hasta las veinticuatro horas, del día quince de diciembre de veintitrés, con motivo del término para la presentación de las cartas de intenciones para candidaturas independientes. En cuanto al rubro educación cívica: A fin de dotar de conocimientos inherentes a las funciones de aquellas personas que han sido designadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro como Consejerías Electorales en el Proceso Electoral 2023-2024 de este Consejo, el día veintidós de diciembre se tuvo la participación en la Capacitación Inicial para Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, impartida por funcionariado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con una duración de seis horas. El día quince de diciembre se dio inicio a la capacitación tecno-pedagógica del Programa de Formación del Proceso Electoral 2023-2024, dirigida a las consejerías electorales de los Consejos Distritales y Municipales a través de la página

de internet formacionieeq.org mismo que se cursa de manera asincrónica y secuenciada, acorde a los periodos del Proceso Electoral. A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 166 del reglamento de elecciones y su anexo cinco, el sábado veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés, en conjunto con la Secretaría Técnica, se envió mediante oficio CD10/0004/2023 a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, el informe correspondiente a la verificación de las condiciones y equipamiento de la bodega electoral de este Consejo Distrital 10 con sede en San Juan del Río, Querétaro. Sería cuanto por informar, le solicito al Secretario que continúe con el desahogo del quinto punto del orden del día. -----

En uso de la voz, el Secretario Técnico: Gracias Presidente, es el concerniente a la rendición del informe de actividades que debe rendir esta Secretaría Técnica correspondiente a este periodo que se va a exponer, por lo que con la venía de ustedes procedería a hacerlo de la manera siguiente: Informe de la Secretaría Técnica: En mi calidad de Titular de la Secretaría Técnica de este Consejo y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado el informe de actividades que comprende entre el primero de diciembre al día de hoy veintiocho de diciembre del presente año: En auxilio a las funciones del Consejo y su presidencia: Del primero de diciembre al día de hoy veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés participé, en conjunto con la Presidencia del Consejo y Consejerías en las siguientes actividades: Uno. El día primero de diciembre se dio inicio al periodo para la recepción de las intenciones para aspirar por una candidatura independiente, el cual comprendió del día uno al quince de diciembre de dos mil veintitrés, dentro del cual no se recibió escrito alguno. Dos. Derivado de la apertura del periodo para presentar manifestaciones de las candidaturas independientes, acudí a la sesión en línea de capacitación a efecto de conocer uno de los requisitos indispensables para realizar dicha solicitud y son los formatos que el Sistema Nacional de Registro requiere para el monitoreo de candidaturas. Tres. Se dio inicio a la capacitación tecnopedagógica del Programa de Formación del Proceso Electoral 2023-2024, a través de la página de internet formacionieeq.org mismo que se cursa de manera asincrónica y acorde a los periodos del Proceso Electoral. Cuatro. Reuniones de trabajo: El día once de

diciembre se realizó el primer contacto con las consejerías propietarias de este Consejo Distrital 10, a efecto de agendar una reunión previa y conocernos de manera personal todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado y así establecer vías de comunicación; de igual forma se tuvo por recibidos los escritos de cada uno de las consejerías propietarias y suplentes, en la que solicitan que las notificaciones les sean por medio de correo electrónico, mismas que fueron acordadas de conformidad, así mismo, se llevó a cabo simulacro de cómo se llevaría a cabo la sesión de instalación. Cinco. En fecha catorce de diciembre del presente año, se convocó a sesión extraordinaria para llevarse a cabo el quince de diciembre de dos mil veintitrés, para la instalación de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral local 2023-2024. Seis. Se llevó a cabo el desahogo de la sesión extraordinaria el día quince de diciembre a las diez horas, tomando protesta de quien fue elegido como presidente del Consejo Distrital 10, así como también tomaron protesta de ley los representantes propietarios de los partidos políticos PAN, Morena y Querétaro Seguro. Siete. Funcionamiento administrativo. Se recibieron un total de veintiún escritos en oficialía de partes, entre ellos, los oficios DEOEPyPP/CPyPP/654/2023, DEOEPyPP/CPyPP/661/2023, DEOEPyPP/CPyPP/662/2023, DEOEPyPP/CPyPP/691/2023, DEOEPyPP/CPyPP/692/2023 y DEOEPyPP/CPyPP/717/2023 de la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual remite las acreditaciones, modificaciones y sustituciones de representaciones de los partidos políticos Querétaro Seguro, Morena, Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional, ante los Consejos Distritales y Municipales y de los que se desprende que quienes hacen las acreditaciones son las personas facultadas para realizar ese tipo de nombramientos. Ocho. Se cubrió en conjunto con las Consejerías Electorales, guardia hasta las veinticuatro horas del día quince de diciembre de dos mil veintitrés en virtud del vencimiento del plazo para la presentación de las manifestaciones de intención de candidaturas independientes, levantándose constancia de que no se presentó escrito alguno dentro de dicho plazo. Nueve. Preparé el proyecto de acta de la sesión de instalación extraordinaria de quince de diciembre de dos mil veintitrés, a efecto de someterse a consideración de las Consejerías Electorales de este Consejo Distrital 10, con

sede en San Juan del Río, Querétaro. Diez. A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 166 del reglamento de elecciones y su anexo 5, el sábado veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés, en auxilio del Consejero Presidente, se envió mediante oficio CD10/0004/2023 a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, el informe correspondiente a la verificación de las condiciones y equipamiento de la bodega electoral de este Consejo Distrital 10 con sede en San Juan del Río, Querétaro. Once. Con fecha veintiséis de diciembre de este año, de convocó a sesión ordinaria programada para el veintiocho de diciembre del presente año, a las dieciocho horas. Es cuanto por informar señor Presidente. -----

En uso de la voz, el Consejero Presidente: Gracias, Señor Secretario. Pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. -----

En uso de la voz, el Secretario Técnico: El sexto punto del orden del día, corresponde a asuntos generales, por lo que me permito informar que no tenemos a nadie anotado en este punto. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretario, le pido continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le informo señor Presidente que han sido agotados todos los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretario Técnico. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos, del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se da por concluida esta sesión ordinaria. Que pasen buenas tardes. Muchas gracias por su asistencia. -----

INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO

DISTRITAL 10

MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2024

Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital10	3
2.- Integración.....	3
3.- Competencia	3
4.- Atribuciones Secretaría Técnica.....	4
4.- Sesiones del Consejo	5
5.- Actividades complementarias	5



1.- Consejo Distrital 10¹

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital 10 es la siguiente:

Nombre	Calidad
Guillermo Ríos Pérez	Presidencia del Consejo
Raúl Becerril Martínez	Consejería Electoral
Sayeli Sanabria Juárez	Consejería Electoral
María Patricia González Flores	Consejería Electoral
Lucía Araceli Becerril Franco ¹	Consejería Electoral
Julio César Oropeza Torres	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

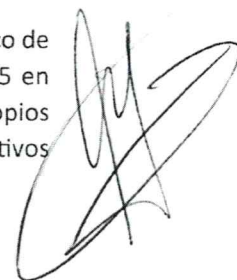
3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

- I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;

¹ Consejera designada de manera provisional, derivado del procedimiento de remoción de consejerías electorales iniciado en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro bajo el expediente IEEQ/PRCE/001/2024-P.

- III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
- V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;
- VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
- VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
- VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
- IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;
- X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y
- XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General



4.- Atribuciones Secretaría Técnica

De conformidad en el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado, marca que la presidencia del Consejo tendrá las siguientes facultades:

- I. Convocar y conducir las sesiones del consejo;
- II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio consejo;
- III. Someter al consejo respectivo, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y fórmulas de Ayuntamiento, según el caso;



- IV. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones; y
- V. Las demás que esta Ley, el Consejo General y los consejos distritales y municipal respectivos, les encomiende.

4.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 10 desahogo una sesión, conforme a lo siguiente:

- I. Sesión ordinaria del mes de diciembre de fecha 28 de diciembre, en la que se presentaron los informes mensuales de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica.

5.- Actividades complementarias

La Presidencia de este Consejo Distrital 10 desahogó las siguientes actividades:

1. **En el rubro de funciones del Consejo y la Presidencia:** En fecha 30 de diciembre de 2023, se recibió escrito signado por el Representante Suplente del Partido Político Morena acreditado ante este Consejo Distrital 10 en el cual realiza las manifestaciones que refiere, solicitando al Secretario Técnico le diera oportuna atención, derivado del cual se inició Procedimiento de Remoción de Consejerías Electorales con clave IEEQ/PRCE/001/2024-P, ante la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por lo que mediante proveído de fecha nueve de enero de 2024 dentro de dicho expediente, se determinó la separación provisional del cargo de la Consejera Silvia Mariana Mercado Garcés, hasta en tanto se resuelva lo conducente en el procedimiento aludido.
2. En ese sentido, el once de enero de dos mil veinticuatro, mediante el portal *Empléate*, se notificó a la Consejera Lucía Araceli Becerril Franco con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del Consejo e integrarlo de forma completa.
3. **En cuanto a rubro de Educación Cívica:** Con la finalidad de fortalecer los conocimientos inherentes a la asistencia administrativa de este Consejo, en fecha dos de enero de dos mil veinticuatro, se inició la jornada de capacitación para conocer el apartado de reporte de sesiones contenido en el sistema INFOPREL así como de la plataforma TEAMS, de manera virtual.
4. El pasado quince de enero se dio inicio al segundo módulo de capacitación tecnopedagógica del Programa de Formación del Proceso Electoral 2023-2024, dirigida a las

Secretarías Técnicas y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales a través de la página de internet formacionieeq.org mismo que se cursa de manera asincrónica y secuenciada, acorde a los periodos del Proceso Electoral.

5. De igual manera en fecha 13 de enero dio inicio el curso de Actualización del Proceso Electoral Local 2023-2024, mismo que se lleva a cabo todos los sábados con una duración de 4 horas, hasta el próximo 4 de marzo del presente.
6. **En cuanto al rubro reuniones de trabajo:** El día trece de enero de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la reunión virtual de los integrantes de este Consejo Distrital 10, con personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro con la finalidad de brindar información relativa a los recorridos a los espacios para la instalación de las casillas electorales que se llevarán a cabo los días veintiséis, veintinueve, treinta y treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.
7. **En el rubro de Organización electoral:** Se informa que, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, refiere que para los procesos electorales y locales en Instituto Nacional Electoral (INE) tendrá la atribución de determinar la ubicación de casillas únicas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas, en ese sentido, a partir del 15 de enero del presente año, las seis juntas distritales del INE en el Estado de Querétaro, recorrerán las secciones de sus correspondientes distritos federales con el propósito de localizar lugares que cumplan con los requisitos fijados y no incurran en las prohibiciones establecidas en la propia Ley. Para esta actividad, se informa que las Consejerías realzarán los recorridos en conjunto con personal del Instituto Nacional Electoral, Junta Distrital número dos en esta ciudad de San Juan del Río, Querétaro, a los espacios para la instalación de las casillas electorales los días veintiséis, veintinueve, treinta y treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.



INFORME MENSUAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

DEL CONSEJO

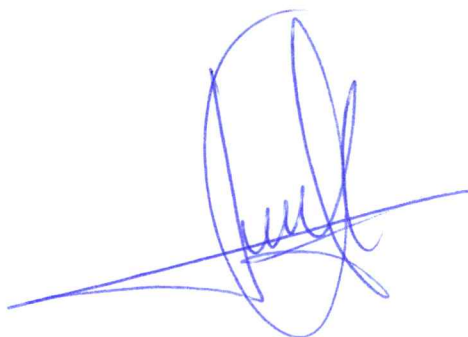
DISTRITAL 10



MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2024

Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital 10.....	3
2.- Integración	3
3.- Competencia	3
4.- Atribuciones Secretaría Técnica	4
5.- Sesiones del Consejo	5
6.- Actividades complementarias	5



1.- Consejo Distrital 10.

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital 10 es la siguiente:

Nombre	Calidad
Guillermo Ríos Pérez	Presidencia del Consejo
Raúl Becerril Martínez	Consejería Electoral
Sayeli Sanabria Juárez	Consejería Electoral
María Patricia González Flores	Consejería Electoral
Lucía Araceli Becerril Franco ¹	Consejería Electoral
Julio César Oropeza Torres	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

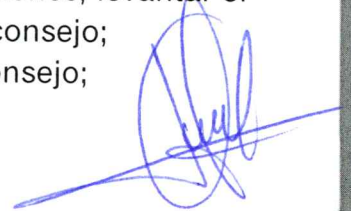
¹ Consejera designada de manera provisional, derivado del procedimiento de remoción de consejerías electorales iniciado en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro bajo el expediente IEEQ/PRCE/001/2024-P.

- I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;
- III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
- V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;
- VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
- VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
- VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
- IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;
- X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y
- XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General

4.- Atribuciones Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica tiene en sus atribuciones las siguientes:

- I. Auxiliar al propio consejo y a su Presidencia en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;
- II. Preparar el orden del día de las sesiones del consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación del consejo;
- III. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del consejo;



- IV. Recibir y sustanciar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio consejo y preparar el proyecto correspondiente;
- V. Informar al consejo sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- VI. Llevar el archivo del consejo;
- VII. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las consejerías y de la representación de las candidaturas independientes y partidos políticos;
- VIII. Firmar junto con la Presidencia del consejo de su adscripción, todos los acuerdos;
- IX. Dar fe de los actos del consejo y expedir las certificaciones que se requieran, en ejercicio de sus funciones; y
- X. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Consejo General, el propio consejo que corresponda y su Presidencia.

5.- Sesiones del Consejo

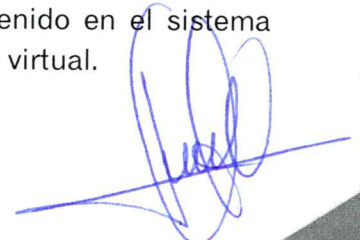
Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 10 desahogo una sesión, conforme a lo siguiente:

- I. Sesión ordinaria del mes de diciembre de fecha 28 de diciembre, en la que se presentaron los informes mensuales de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica.

6.- Actividades complementarias

La Secretaría Técnica de consejo Distrital 10 de San Juan del Río, Qro. desahogó las siguientes tareas:

1. **En cuanto a rubro de Educación Cívica:** Con la finalidad de fortalecer los conocimientos inherentes a la asistencia administrativa de este Consejo, en fecha dos de enero de dos mil veinticuatro, se inició la jornada de capacitación para conocer el apartado de reporte de sesiones contenido en el sistema INFOPREL así como de la plataforma TEAMS, de manera virtual.



2. El pasado 15 de enero se dio inicio al segundo módulo de capacitación tecnopedagógica del Programa de Formación del Proceso Electoral 2023-2024, dirigida a las Secretarías Técnicas y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales a través de la página de internet formacionieeq.org mismo que se cursa de manera asincrónica y secuenciada, acorde a los periodos del Proceso Electoral.
3. De igual manera en fecha 13 de enero dio inicio el curso de Actualización del Proceso Electoral Local 2023-2024, mismo que se lleva a cabo todos los sábados con una duración de 4 horas, hasta el próximo 4 de marzo del presente.
4. **En auxilio a las funciones del Consejo y su presidencia:** En fecha 30 de diciembre de 2023, se recibió escrito signado por el Representante Suplente del Partido Político Morena acreditado ante este Consejo Distrital 10 en el cual realiza las manifestaciones que refiere, mismo que, por instrucciones del Presidente del Consejo se le dio oportuna atención, derivado del cual se inició Procedimiento de Remoción de Consejerías Electorales con clave IEEQ/PRCE/001/2024-P, ante la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por lo que mediante proveído de fecha nueve de enero de 2024 dentro de dicho expediente, se determinó la separación provisional del cargo de la Consejera Silvia Mariana Mercado Garcés, hasta en tanto se resuelva lo conducente en el procedimiento aludido. En ese sentido, el once de enero de dos mil veinticuatro, mediante el portal *Empléate*, se notificó a la consejera Lucía Araceli Becerril Franco con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del Consejo e integrarlo de forma completa.
De igual forma se recibieron un total de nueve escritos en oficialía de partes de este Consejo, de los cuales son solicitudes de notificaciones por correo electrónico, domicilios para oír y recibir notificaciones, solicitudes de acreditaciones de representaciones de partidos políticos, y una solicitud de constancias; de igual forma se recibieron tres circulares remitidas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
5. En fecha 3 de enero de dos mil veinticuatro, se brindó apoyo a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para la realización de Acta de Oficialía Electoral derivado del Procedimiento Especial Sancionador que tuvo lugar en diversos puntos de la ciudad de Tequisquiapan, Querétaro, realizando por parte de esta Secretaría Técnica los recorridos y tomando evidencias fotográficas, dando fe de hechos relacionados con dicho procedimiento.



6. En fecha cuatro de enero de dos mil veinticuatro, se recibió Circular número 01/2024, signado por la Maestra Clarisa Oviedo García, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante la cual se giran instrucciones a efecto de que el funcionariado adscrito a este Consejo Distrital 10, analicen y definan su asistencia a los recorridos en los diversos espacios para la instalación de las casillas electorales, los días veintiséis, veintinueve, treinta y treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, para lo cual se elaboró la lista de las personas que acudirán a dichos recorridos y se remitió por correo electrónico a las coordinaciones de Organización Electoral para su concentración y remisión al INE.
7. En fecha 12 de enero de dos mil veinticuatro, se recibió la visita de la Vocalía de Organización Electoral, de la Junta Distrital número dos de San Juan del Río, Querétaro, a este Consejo Distrital a efecto de realizar la revisión de la Bodega Electoral.
8. En fecha 20 de enero de 2024, se dio contestación al oficio DEAJ/104/2024, recibido en este Consejo el día 18 del mes y año en curso, en el que requiere diversas constancias de las respectivas convocatorias a las actividades y sesiones de este Consejo que le fueron realizadas a la Consejera Silvia Mariana Mercado Garces a efecto de integrarlas al expediente IEEQ/PRCE/001/2024/P, esto con motivo del procedimiento de remoción de consejerías electorales iniciado en contra de la persona antes mencionada.
9. En fecha 23 de enero de 2024, y a efecto de dar cabal seguimiento a las actividades que realicen los partidos políticos y las personas aspirantes a candidaturas independientes respecto de la producción de la propaganda electoral impresa para las etapas de obtención de respaldo de la ciudadanía y precampañas, se realizó la verificación de propaganda electoral impresa colocada en la vía pública en las principales avenidas, plazas, jardines, centros de reunión y lugares públicos relevantes de la localidad, cuente con los símbolos de identificación que se deben colocar en los productos fabricados de plástico, con la finalidad de facilitar su identificación, recolección, separación, clasificación reciclado o reaprovechamiento que se encontrara en las principales vialidades aledañas a las instalaciones del Consejo, elaborando por parte de este Secretaría Técnica el acta correspondiente.
10. Preparé el acta de sesión ordinaria del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, a efecto de someterlo a consideración de las Consejerías Electorales de este Consejo Distrital 10.
11. Se informa que no se han recibieron medios de impugnación en este Consejo Distrital 10.



12.

Se entregaron cuatro acreditaciones a los representantes de los Partidos Políticos PAN, MORENA y QUERÉTARO SEGURO.

